



## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD003	Resolución de alta de oficio (73 RPDTEL)
<b>Objeto</b>	Actualización del Padrón municipal de habitantes mediante el ejercicio de las facultades de inspección.	
<b>normativa aplicable</b>	Artículos 73 y 74. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Estadística.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses. (44.2)	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Caducidad.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
<b>Trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	Denominación
	1.	Providencia de la Concejal (causas de iniciación de oficio).
	2.	Trámite de Audiencia.
	3.	Aceptación expresa del alta o informe favorable del Consejo de empadronamiento.
	4.	Resolución expresa del Alcalde-Presidente (delegado en la Concejal delegada de Presidencia)
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	Ref. a trámite:
	En caso de iniciarse el alta de oficio a instancia de interesado, deberá de constar en el expediente denuncia de empadronamiento irregular.	1
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	<b>Otros:</b> Utilización del modelo de Decreto Anexo III del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo  Utilización del modelo de Decreto Anexo V del	

	Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.
<b>órgano competente para resolver</b>	El Alcalde-Presidente (delegado en la Concejal de Presidencia)

Observaciones: